



VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos
al 31 de agosto de 2019
Ref. NA-020-2019

Centro Escolar "Colonia La Mielera" CI # 10233
Departamento de Santa Ana
Municipio de Chalchuapa



Febrero de 2020

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministra de Educación Ciencia y Tecnología ^(1/) ^(3/)
- Vice Ministro de Educación ^(1/) ^(3/)

Centro Educativo:

- Presidente del CDE y Director del Centro Escolar Colonia La Mielera ^(1/) ^(3/)
- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Colonia La Mielera

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Asesora de Operaciones Despacho Ministerial ^(2/) ^(3/)
- Asesor de Desarrollo Humano y finanzas ^(2/) ^(3/)
- Director Nacional de Gestión Educativa Ad Honorem ^(2/) ^(3/)
- Director Departamental de Educación de Santa Ana Interino Ad Honorem ^(2/) ^(3/)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Director de Planificación Interino Ad Honorem ^(2/) ^(3/)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(3/)

^(1/) Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 LCC y Art. 202 NAIG]

^(2/) Hallazgo(s) notificado(s) a los responsables del Sistema de Control Interno [Art. 5 NTCIE-MINED]

^(3/) Informe de Auditoría entregado por correo electrónico



CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN -----	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN -----	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN -----	5
IV.	RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS -----	6
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN-----	6
VI.	LOGROS-----	7
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA -----	7
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES -----	7
IX.	RECOMENDACIONES -----	7
X.	CONCLUSIÓN -----	8
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO-----	8
XII.	LUGAR Y FECHA-----	8
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA ----	8
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA-----	8

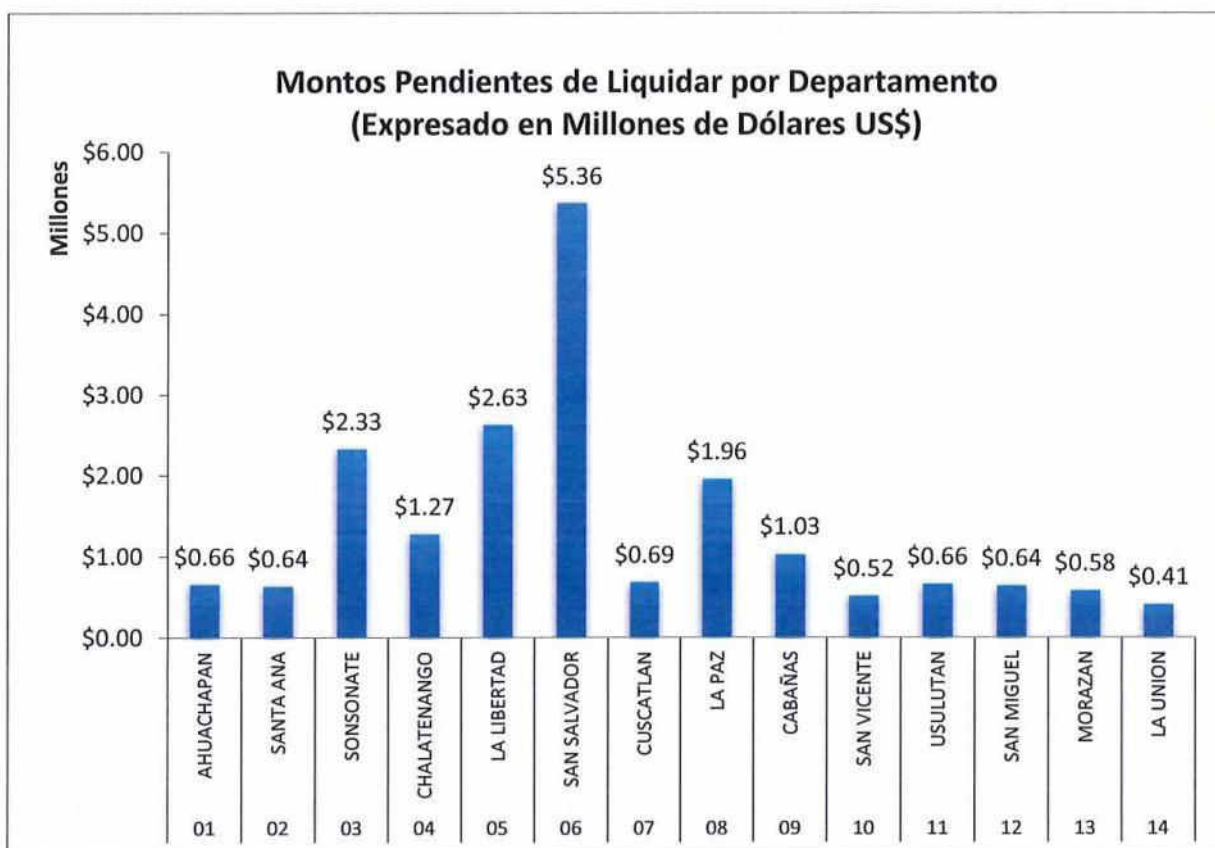
Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de US\$19,384,304.95, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:



Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: Centro Escolar "Colonia La Mielera"

Departamento: Santa Ana

Municipio: Chalchuapa

Código de Infraestructura: 10233

Dirección: Colonia San Miguel, municipio de Chalchuapa



Miembros del Organismo de Administración Escolar Actual:

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente(a)	2019-2021
	Tesorero(a)	2019-2021
	Consejal Docente(a)	2019-2021

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado:

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente(a)	2017-2019
	Tesorero(a)	2017-2019
	Consejal Docente(a)	2017-2019

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, determinando si se ha hecho uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.
- 3) Comunicar los resultados a la Corte de Cuentas de la República.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por el Centro Escolar Colonia La Mielera con código de infraestructura 10233 que al 31 de agosto de 2019 estaban pendientes de liquidar, según información obtenida del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) que contienen registros del año 2000 al 2018.



Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable.

Los aspectos de control interno se evaluaron conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (NTCIE).

IV. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En el Examen Especial se realizó principalmente los siguientes procedimientos:

- 1) Determinación de los Centros Educativos por departamento, con fondos pendientes de liquidar.
- 2) Validar los centros educativos con fondos pendientes de liquidar, con personal de las Direcciones Departamentales de Educación.
- 3) Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por del Organismo de Administración Escolar
- 4) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 5) Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistema de Liquidación, el Centro Escolar Colonia La Mielera, tiene pendiente de liquidar una transferencia de fondos recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$ 9,000.00, que corresponde al año 2017, según detalle a continuación:

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2017	PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES 2017 BASICA	\$ 9,000.00
	TOTAL	\$ 9,000.00



El Presidente del Consejo Directivo Escolar y Director del Centro Educativo manifestó que, al Centro Educativo (CE) se hace presente el Asesor Técnico Pedagógico de Gestión (ATPG) de la Dirección Departamental de Educación (DDE), que corresponde a su zona.

En las Visitas del ATPG, el Consejo Directivo Escolar (CDE) recibe asesoría y se le revisa la documentación administrativa y financiera relacionada con la gestión de los recursos económicos; a fin de, solventar posibles errores y para tomar acciones oportunas para facilitar el proceso de liquidación.

El CDE ha recibido capacitación específica por parte de personal de la DDE, en relación a normativa, procedimientos, registros, documentación y otros relacionados con la administración de los fondos recibidos y el proceso de liquidación de los mismos.

VI. LOGROS

El Director del Centro Escolar Colonia La Mielera, logró liquidar durante el proceso de auditoría el bono pendiente del año 2017 correspondiente a PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES 2017 BASICA, por un monto de US\$ 9,000.00.

VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Basados en la evidencia obtenida y las acciones realizadas por el Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Colonia La Mielera, se solventa la condición establecida en el Borrador de Informe, por tanto, no hay hallazgo que reportar.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No se identificó Informes de Auditoría con recomendaciones para seguimiento.

IX. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones.



X. CONCLUSIÓN

Como resultado de la documentación observada y comentarios obtenidos, concluimos que a pesar de que el centro escolar ya está solvente al año 2018, se incumplió el control interno debido a que los fondos fueron liquidados en fecha posterior a la establecida en la normativa.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, específicamente al Centro Educativo Colonia "La Mielera" con código de infraestructura N.º 10233. Los comentarios brindados, no tienen el objetivo de señalar negativamente al personal involucrado, sino únicamente, la de mejorar el sistema de control interno institucional.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 10 de febrero de 2020.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD


 Claudia Lissette Sánchez de Roque



Directora de Auditoría Interna Interina Ad honorem
 Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- Claudia Lissette Sánchez de Roque, Directora de Auditoría Interna Interina Ad honorem.
- XXXXXXXXXX Técnico Auditor.